



Consejo Superior
de la Judicatura

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha

JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 1100140030662019-000195

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO DEL 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2020

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$1.800.000,00
Expensas de notificación	\$0,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
s	\$0,00
Total	\$1.800.000,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

JUZGADO DE CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL JUZGADO DE CIVIL MUNICIPAL, ORDENANDO QUE

- 1. se suspenda un tiempo de 12 meses.
- 2. No se da cumplimiento a la demanda.
- 3. Se providere el desahogo de la demanda.
- 4. venció el término de comparendo, el demandado no compareció.
- 5. venció el término de comparendo, el demandado compareció, la(s) parte(s) se pronunció(arón) en tiempo: SI NO
- 6. venció el término de comparendo.
- 7. al término del avario de comparendo, el (los) emplazado(s) no compareció (eron) en tiempo SI NO
- 8. dando cumplimiento a la demanda.
- 9. se presentó la anterior solicitud para resolver.

Otro *Liquidación Colectiva*
18 FEB. 2021

Escriba aquí

26



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-00195-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C.,

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 10 de septiembre del 2020.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA
Bogotá D.C. _____ HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 033 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr